



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 513 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2389/26 – Contratación Directa N° 104/2026 – Compra de Proyector para Especialización en Gerontología -
DESACO - ADJUDICACIÓN

VISTO, el expediente EXP- 2389 - 2026 - AME-DDME-SAJI de fecha 04 de septiembre de 2026, la Disposición del Secretario de Administración DSADM- 86 - 2026 - DCOM-SADM de fecha 07 de septiembre de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°104/2026, cuyo objeto es la “Compra de Proyector para Especialización en Gerontología - Desaco”, conforme el detalle de la Solicitud de Bienes y Servicios obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto se han sido remitido a esta Universidad los presupuestos de las empresas Vargas Santiago Dante Joel, Gil Walter Pablo, Beltzer Ariel, MDP Sistemas Digitales SRL, Río Informática SA, Servicios Globales de Informática SA, Fastech SAS y Mollón Roberto;

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y el resto de las constancias obrantes en autos, habiéndose verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas, formales establecidas en las



bases del llamado y la mejora de oferta incorporada a NOTA - 2026 - 2726 - DCOM-SADM, se concluye que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 104/2026, cuyo objeto es la “Compra de Proyector para Especialización en Gerontología - Desaco”, a la empresa Río Informática SA (CUIT N°30-70781324-1) por un monto total de Pesos Quinientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve (\$579.999,00);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 104/2026, cuyo objeto es la “Compra de Proyector para Especialización en Gerontología - Desaco”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°104/2026 a la empresa Río Informática SA (CUIT N°30-70781324-1) por un monto total de Pesos Quinientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve (\$579.999,00).



ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 10-55 Partida Presupuestaria 12.22.03.03.00.42.

ARTICULO 5º: La presente disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Salud Comunitaria.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 06/10/2026 11:06:07
Cargado por: Alberto Szwarc



Sistema: sudocu
Fecha: 06/10/2026 13:52:31
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 06/10/2026 12:58:11
Autorizado por: Tamara Daniela Ferrero



Sistema: sudocu
Fecha: 06/10/2026 14:50:49
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez